



APRUEBA LIQUIDACIÓN CONTABLE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, CELEBRADO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO, Y ORDENA SU NOTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 09

CONCEPCIÓN, 15 ENE. 2026

VISTOS:

La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la Resolución Exenta N° 2.114 (V. y U.) de 2023; el Oficio ORD. N° 347 (V. y U.) del 31.07.2024, sobre liquidación y cierre de convenios del Programa Asentamientos Precarios; el Oficio ORD. N° 315 (V. y U.) de fecha 11.06.2025, que solicita liquidación de convenios de Gastos de Traslado Transitorio vencidos; la Resolución Exenta Electrónica N° 1.577 de esta SEREMI, de 04.10.2024, que aprobó procedimiento interno de tramitación de convenios SEREMI MINVU Región del Bio Bío; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Exento RA N° 272/16/2024 del 15.03.2024, que establece orden de subrogación en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.


CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02.10.2019, esta SEREMI y la I. Municipalidad de Talcahuano suscribieron un convenio de transferencia de recursos del Programa Aldeas y Campamentos, hoy Programa Asentamientos Precarios, con el objeto de financiar los gastos de traslado transitorio de 10 familias del campamento "Vista a la bahía" de la comuna de Talcahuano. Dicha convención fue aprobada por medio de la Resolución Exenta N° 914, del 04.11.2019.
2. Que, por medio del Memorándum N° 360 del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento del 13.08.2025, se acompañó el Informe N° 51 de la misma fecha, suscrito por profesional del Departamento, así como la liquidación contable de fecha 23.07.2025 suscrita por la Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, y se solicitó a la Sección Jurídica elaborar el acto administrativo que apruebe la mencionada liquidación, correspondiente al convenio singularizado en el considerando N° 1. Informa además que existió una transferencia a la Municipalidad por el monto de \$9.000.000, del cual se aprobó \$1.350.000, quedando un saldo de \$7.650.000, el que ya fue restituido íntegramente, según consta de Certificado Reintegros N° 31, de fecha 22.07.2025, del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI.
3. Que, en virtud de las nuevas instrucciones impartidas desde el nivel central relativas a la liquidación de convenios de Gastos de Traslado Transitorio vencidos, se hizo una revisión completa de los convenios suscritos en el contexto del Programa de Asentamientos Precarios o los Programas que le antecedieron, observando que dichos convenios, pese a su término, no contaban con una liquidación contable, por lo que se estimó razonable proceder a dicha actuación administrativa.
4. Que, atendido el estado del convenio, conforme a las actuales instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en el Oficio ORD. N° 315 de fecha 11.06.2025, así como en el Procedimiento interno de tramitación convenios SEREMI MINVU, aprobado por la Resolución Exenta Electrónica N° 1.577 del 04.10.2024, es menester aprobar por acto administrativo la liquidación contable del convenio en cuestión, practicada conjuntamente por el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y la Sección de Administración y Finanzas, para posteriormente proceder al cierre administrativo del convenio.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBASE la liquidación contable de fecha 23.07.2025, del convenio de transferencia de recursos del Programa Aldeas y Campamentos, hoy Programa Asentamientos Precarios, suscrito con fecha 02.10.2019 por esta SEREMI y la I. Municipalidad de Talcahuano, y que se transcribe a continuación:

		LIQUIDACIÓN CONTABLE DE CONVENIO "Gastos de Traslado Transitorio GTT"				Fecha: 23.07.2025	
1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO Y TRANSFERENCIAS							
Institución Ejecutora	Ilustre Municipalidad de Talcahuano			Fecha Convenio	02-10-2019		
Nombre Convenio:	Convenio Ad referendum de Transferencia de Recursos para financiar gastos de traslado transitorio (GTT) del asentamiento "Vista a la Bahía", Programa de Asentamientos Precarios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región del Bío Bío y la Municipalidad de Talcahuano.			Resolución Convenio	914	Fecha Resolución	04-11-2019
Nº Res de modificación 1	0	Fecha		Nº Res de modificación 7	0	Fecha	
Nº Res de modificación 2	0	Fecha		Nº Res de modificación 8	0	Fecha	
Nº Res de modificación 3	0	Fecha		Nº Res de modificación 9	0	Fecha	
Nº Res de modificación 4	0	Fecha		Nº Res de modificación 10	0	Fecha	
Nº Res de modificación 5	0	Fecha		Nº Res de modificación 11	0	Fecha	
Nº Res de modificación 6	0	Fecha		Nº Res de modificación 12	0	Fecha	
Monto Convenio (\$):	18.000.000	Monto Transferido (\$)	9.000.000				
Número de Transferencias:	1	Monto no Transferido (\$)	9.000.000				
Transferencia	Monto \$			Transferencia	Monto \$		
Transferencia 1	9.000.000			Transferencia 7	0		
Transferencia 2	0			Transferencia 8	0		
Transferencia 3	0			Transferencia 9	0		
Transferencia 4	0			Transferencia 10	0		
Transferencia 5	0			Transferencia 11	0		
Transferencia 6	0			Transferencia 12	0		
2. RENDICIONES							
Rendición	Monto Rendido \$	Monto Aprobado \$	Rendición	Monto Rendido \$	Monto Aprobado \$	Rendición	Monto Rendido \$
Rendición 1	1.050.000	1.050.000	Rendición 23	0	0	Rendición 24	0
Rendición 2	150.000	150.000	Rendición 25	0	0	Rendición 26	0
Rendición 3	150.000	150.000	Rendición 27	0	0	Rendición 28	0
Rendición 4	0	0	Rendición 29	0	0	Rendición 29	0
Rendición 5	0	0	Rendición 30	0	0	Rendición 30	0
Rendición 6	0	0	Rendición 31	0	0	Rendición 31	0
Rendición 7	0	0	Rendición 32	0	0	Rendición 32	0
Rendición 8	0	0	Rendición 33	0	0	Rendición 33	0
Rendición 9	0	0	Rendición 34	0	0	Rendición 34	0
Rendición 10	0	0	Rendición 35	0	0	Rendición 35	0
Rendición 11	0	0	Rendición 36	0	0	Rendición 36	0
Rendición 12	0	0	Rendición 37	0	0	Rendición 37	0
Rendición 13	0	0	Rendición 38	0	0	Rendición 38	0
Rendición 14	0	0	Rendición 39	0	0	Rendición 39	0
Rendición 15	0	0	Rendición 40	0	0	Rendición 40	0
Rendición 16	0	0	Rendición 41	0	0	Rendición 41	0
Rendición 17	0	0	Rendición 42	0	0	Rendición 42	0
Rendición 18	0	0	Rendición 43	0	0	Rendición 43	0
Rendición 19	0	0	Rendición 44	0	0	Rendición 44	0
Rendición 20	0	0					
Rendición 21	0	0					
Rendición 22	0	0					
Total rendiciones aprobadas	\$1.350.000						
3. MONTOS RESTITUIDOS A LA FECHA							
Reintegro	Monto reintegrado \$	Nº Certificado	Fecha Certificado				
Reintegro	7.650.000	31	22-Jul-25				
4.- TABLA RESUMEN							
(a) Monto Transferido	(b) Monto Aprobado	(c) Saldo ejecución (a - b)	(d) montos reintegrado	(e) monto a restituir (a-(b+d))			
\$9.000.000	\$1.350.000	\$7.650.000	\$7.650.000	\$0			
5. CONCLUSIÓN							
De acuerdo con el análisis realizado por el Departamento de Planes y Programas, en relación con los antecedentes remitidos por el Municipio y nuestros registros contables, se concluye que: Para el convenio se transfirieron \$9.000.000 (a) y se aprobaron \$1.350.000 (b), quedando un saldo de ejecución de \$7.650.000 (c), el cual ya fue reintegrado totalmente. Por lo anterior, no se deben restituir recursos.							
6. NOTA							
Los funcionarios que realizaron la revisión del expediente de rendiciones y Jefaturas, ya no se encuentran en servicio activo. Por lo anterior la presente acta fue elaborada y suscrita por quienes presentan dichos cargos en la actualidad, junto a profesional encargado de ingresar rendiciones al sistema financiero SIGFE desde el año 2020 a la fecha.							
Ruth Chavez Seguel Jefa del Departamento de Planes y Programas Seremi Minvu Región del Biobío				Patricio Oyarce Lagos Jefe de Sección de Administración y Finanzas Seremi Minvu Región del Biobío			
PRM/JPMG/CFG							

FDO. Ruth Chávez Seguel, Jefa del Departamento de Planes y Programas, Seremi MINVU Región del Biobío.
FDO. Patricio Oyarce Lagos, Jefe de Sección de Administración y Finanzas, Seremi MINVU Región del Biobío.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la I. Municipalidad de Talcahuano, la cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dispondrá del plazo de cinco días hábiles para interponer el recurso de reposición y, en subsidio, el recurso jerárquico para ante la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUAYO
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten initials]
RCS/AMM/IRMG/CFG/MPG

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Talcahuano.
- Depto. de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

[Handwritten signature]

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BÍO